



**ORDEN de 20 de octubre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria para la participación de los Centros Educativos de Infantil y Primaria, que imparten 5.º y 6.º curso, en el Programa “Aprendiendo a Emprender” para el curso 2014-15.**

Por Orden de 27 de agosto de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocó la participación de los Centros Educativos de Infantil y Primaria, que imparten 5.º y 6.º curso, en el Programa “Aprendiendo a Emprender” para el curso 2014-15 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 173, de 4 de septiembre de 2014).

Examinadas las solicitudes recibidas, y conforme a lo establecido en el apartado octavo de la orden de convocatoria, a propuesta del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, resuelvo:

Primero.— Aprobar los centros seleccionados, que se relacionan en el anexo I.

Segundo.— Excluir la solicitud del centro que se relaciona en el anexo II, con indicación de la causa.

Tercero.— Indicar la inexistencia de solicitudes en reserva.

Cuarto.— De acuerdo con el punto 3 del apartado octavo de la orden de convocatoria, una vez publicada la resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, los centros seleccionados presentarán en el plazo de siete días hábiles su aceptación de participación en el programa. En caso de no hacerlo se producirá la pérdida de la concesión.

Quinto.— Esta orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta orden mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 20 de octubre de 2014.

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**

**ANEXO I****RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA “APRENDIENDO A EMPRENDER” CURSO 2014-15**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CRA ALTO ARA	BROTO	HUESCA
CEIP INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL	GRAÑEN	HUESCA
CEIP INF-PRI SANCHO RAMÍREZ	HUESCA	HUESCA
C.P.E.I.P.S. ESCUELAS PÍAS	JACA	HUESCA
CEIP INF-PRI LA LAGUNA	SARIÑENA	HUESCA
CEIP INF-PRI EL JUSTICIA DE ARAGÓN	ALCORISA	TERUEL
CRA MAESTRAZGO GÚDAR	MOSQUERUELA	TERUEL
CRA RÍO RIBOTA	ANIÑON	ZARAGOZA
CEIP INF-PRI FERRER Y RACAJ	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA
CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO	IBDES	ZARAGOZA
CEIP INF-PRI ALFREDO MUIÑOS	REMOLINOS	ZARAGOZA
CEIP INF-PRI INFANTA ELENA	UTEBO	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. CONDES DE ARAGÓN	VENTA DEL OLIVAR	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. SANTA MARÍA DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.P.S. MONTEARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. CRISTO REY	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. COMPAÑÍA DE MARÍA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. SAN ALBERTO MAGNO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. BRITÁNICO DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. DEL SALVADOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. SANSUEÑA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. ROMAREDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.P.E.I.P.S. BAJO ARAGON MARIANISTAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA

**ANEXO II****CENTROS EXCLUIDOS**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
C.P.F.P.E. CONDES DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA

\* Causa de la exclusión: Es un Centro que no imparte Educación Primaria.